



Resolución Ministerial

Nº 215 - 2016 MINEDU

Lima, 29 ABR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta CERI-427 el Director del Centro de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cursa invitación a la señora VICTORIA ALEJANDRINA PINEDO BENTOS DE COLONNA, Especialista de la Oficina de Becas Especiales del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, para participar en la X Feria de Movilidad Académica UD 2016 y en la II Feria de Movilidad Académica de Educación Superior Bogotá 2016, que se llevarán a cabo del 02 al 06 de mayo del 2016 en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, los referidos eventos tienen como objetivos consolidar las relaciones internacionales de las diferentes Instituciones de Educación Superior – IES de la República de Colombia, con reconocidas universidades e instituciones de la República del Perú; así como incrementar y dinamizar la movilidad académica del Programa de Becas "Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico";

Que, a través del Informe N° 077-2016-MINEDU/SG-OGCI la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, señala que la participación de la señora VICTORIA ALEJANDRINA PINEDO BENTOS DE COLONNA, Especialista de la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC en los referidos eventos, es de suma importancia, toda vez que dicha experiencia e intercambio de información coadyuvará a la mejora de las políticas educativas que se vienen implementando en el Perú con relación a la movilidad estudiantil; y, permitirá promocionar las virtudes de la "Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico", teniendo en cuenta que PRONABEC es el punto focal del referido Programa de Becas en la República del Perú;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por los organizadores de los referidos eventos, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la Institución, resulta necesario autorizar el viaje de la señora VICTORIA ALEJANDRINA PINEDO BENTOS DE COLONNA, Especialista de la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora VICTORIA ALEJANDRINA PINEDO BENTOS DE COLONNA, Especialista de la Oficina de Becas Especiales del Programa





Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 01 al 07 de mayo de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- Disponer que la profesional citada en el artículo precedente, dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.




JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación